

DEPARTAMENTO DE PERSONAL
Bolsas de trabajo
Expte. 3329/2025

ANUNCIO

Constitución Bolsa de Agentes de Policía

Por Resolución de Alcaldía 2025-1487, de 27-02-2025:

“Ante la necesidad urgente del nombramiento interino de agentes de la Policía debido a la existencia de varias plazas vacantes como consecuencia de excedencias para prestar servicios en otras Administraciones y dado que existe urgente necesidad de más personal en activo teniendo en cuenta además las consecuencias de la Dana que ha sufrido el municipio; se realizan los llamamientos correspondientes a las personas integrantes de nuestra Bolsa de Empleo de Agentes de Policía constituida por Resolución de Alcaldía núm. 2024-3000, de 29/11/2024; sin que ninguno aceptara.

Por lo que se realiza petición mediante Registro de Salida núm. 2024-S-RE-9442, de fecha 16/12/2024, en la que el Ayuntamiento de Alfafar solicita la cesión de Bolsa de Empleo de Agentes de Policía (encuadrados/as en el Grupo C, Subgrupo C1, correspondiente a la Escala de Administración Especial) al Ayuntamiento de Canet d'en Berenguer.

Cediéndose por parte del Ayuntamiento de Canet d'en Berenguer la citada Bolsa de Empleo mediante Registro de Entrada 2024-E-RC-10905, de fecha 26/12/2024.

Considerando que la cesión de Bolsas de Empleo es una medida con plena cabida dentro del principio de colaboración y cooperación entre Administraciones Públicas (artículo 3.1 k) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas); y que una decisión de esta naturaleza no perturba los principios de igualdad, mérito y capacidad (respetados en la constitución de la Bolsa cedida), ni vulnera el principio de autonomía municipal ni menoscaba la negociación colectiva, en tanto que atañe a un nombramiento específico y, como tal, este acto administrativo forma parte de la potestad de autoorganización.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/485 de 25 de febrero de 2025.

En uso de las facultades que me concede el artículo 21 de la vigente Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999 y la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, he adoptado la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Constituir la siguiente Bolsa de Empleo de Agentes de Policía (encuadrados/as en el Grupo C, Subgrupo C1, correspondiente a la Escala de Administración Especial), siendo los integrantes de esta, por orden de prelación:



NOMBRE APELLIDOS

1. Sara Lecha Florido
2. Rubén Castillo Iborra
3. Lucía Ramírez Cabo
4. Carlos Forner Godos
5. Álvaro Alonso Galve
6. Joan Espí Mascarell
7. Lorenzo López García
8. Álvaro Martín Margarit
9. Miguel Marqués Montesinos
10. Cristian Martínez Sendra
11. Alex Olmos Fonollosa
12. Ángel Prieto Hernández
13. Natalia Ramos Cervera
14. Raquel Sánchez Soler
15. Héctor García Albalat
16. Miguel Aspas Palacios
17. Javier Calvo Moreno
18. Miriam Merchan Bertomeu
19. Miriam Galacho Velasco
20. Pedro Núñez Cuenca
21. Fernando Pedraza Carrasco
22. Joaquín Duet Coll
23. Carlos Gavidia Tena
24. Antonio Soler Martínez
25. Gabriel Vercher Domínguez
26. Carlos Saura Cano
27. Javier Cabrelles Fernández
28. Alejandro Palau Soriano
29. Alberto Hinojosa Hernández
30. Daniel Illueca Rubio
31. Carolina Navarro Mínguez
32. Jose Vicente Ferrando López
33. Nerea Ballester Iglesias
34. Adrián Manzana Buch
35. Sara Sánchez Muñoz
36. Eugenio José Yanes Ruíz
37. Francisco Noguera Alegre
38. Albert Rodríguez Martí
39. Alejandro Di Mascio Escribano
40. Azucena María García Ramírez
41. Verónica Jordán Martínez
42. Francesc Yago Palacios
43. Jorge Isaias Conesa Lara



44. Ramón Manjón Martí
45. Paula Rodríguez Domingo
46. Marta Artero Martínez
47. María del Carmen Jiménez Soler
48. Silvia Tatay Rodrigo
49. Sergio Muñoz Jiménez
50. Juan Villagrasa Belenguer
51. Mario Gil Sánchez
52. María José Oliva Navarro
53. Evelyn Barrio Bolaños
54. Jorge Díaz Murcia
55. Marta Fernández Navarro
56. Esteban Martínez Gil
57. Iván José Tido Laserna
58. Manuel Antonio Alonso Fernández
59. Alegría García Sosa
60. Francisco Manuel Ramírez Rueda
61. Luis Tarazón Illueca
62. Sandra Lendinez Haro
63. Rocío Pérez Almonacid
64. Remedios María Asensi Sánchez
65. Desireé Ferrero González
66. Mónica Fito Romero
67. Rubén Monsalve García
68. Javier Almendros Díaz
69. Iván García Cuellar
70. Laurentiu Moldovan Olteanu

SEGUNDO. Que se proceda a la publicación de la Bolsa constituida en el Tablón de Anuncios y Web municipal.

TERCERO. La presente Bolsa en cuanto a su funcionamiento se regirá por lo dispuesto en el Decreto número 2019-2636 de fecha 06/11/2019 por el que se establecen las Bases generales para la selección de personal temporal (funcionario/a interino y laboral) en el Ayuntamiento de Alfafar mediante la constitución de Bolsas de empleo temporal, rectificadas por Decreto 2019-2720 de 20/11/2019.

CUARTO. La finalidad de esta Bolsa será la de cubrir posibles vacantes temporales, bajas de enfermedad, sustituciones temporales y/o renunciaciones en su caso.

QUINTO. Una vez formada la Bolsa de Empleo, se procederá al llamamiento según la necesidad existente y según el orden de prelación.

SEXTO. La Bolsa constituida estará vigente hasta la constitución de una nueva o se deje sin efecto y, en todo caso, no podrá tener una vigencia superior a 3 años desde su constitución. departamento de Personal.”



En Alfafar. Documento firmado electrónicamente.

